

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 15 de JUNIO de 20 11

DECRETO EXENTO N° 2644

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Otórgase la Patente ALMACEN Y ROTISERIA

(MICROEMPRESA FAMILIAR)

a nombre de VALENTINA DE LAS MERCEDES

ORTIZ MATURANA

RUT 14.012.610-1 ubicado en VILLA DON MATIAS PASAJE 8 N° 139

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribese y cúmplase



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
PARRAL ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP PRKT - Fono 481416 - PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO
[Signature]
DIRECTOR
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -